

**PROMULGA ACUERDO N° 41 DEL 08 DE MARZO DEL 2022, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO A LA PATENTE DE ALCOHOL GIRO DE CABARET CLASIFICACION LETRA "D" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO 428 /2022

RECOLETA,

**15 MAR 2022**

**VISTOS:**

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 35070 de fecha 11.11.2021 que solicita patente de alcohol con giro de "Cabaret" clasificación letra "D" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección Ernesto Pinto Lagarrigue N° 179.
2. Resolución Exenta N° 10979 de fecha 01.09.2021 favorable, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud.
3. Certificado de Recepción definitiva de Obra Menor N° 13, de fecha 23.06.2021, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Ficha Inspectiva favorable del Departamento de Inspección General de fecha 18.11.2021 con factibilidad.
5. Informe Inspectivo favorable N° 49 de fecha 18.11.2021 del Departamento de Inspección con los resultados de fiscalización y fotografías
6. Memorándum N° B-89 de fecha 22.11.2021 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Cabaret clasificación letra "D", ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue (ex siglo XX) N° 179.
7. Ord. N° 2100/36 de fecha 26.11.2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
8. Carta N° 415 de fecha 26.11.2021 a la Junta de vecinos UV 35 Bellavista solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento
9. Memorándum N°550, de fecha 13.12.2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de patente de alcohol.
10. Ord. N° 30/62 de fecha 24.01.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico N° 33 (21.01.2022), favorables las condiciones de funcionamiento del inmueble para el giro Cabaret.
11. Respuesta favorable de la Junta de vecinos UV 35 Bellavista de fecha 17.02.2022.
12. Memorándum N° C-14 de fecha 22.02.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
13. Memorándum N° 152, de fecha 23.02.2022, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente
14. Certificado N°69 de fecha 02.03.2022, mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. N°2100/36 de fecha 26.11.2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
15. Memorándum N°72 de fecha 02.03.2022, de Directora (S) de Atención al Contribuyente del Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
16. Acuerdo N° 41 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 08.03.2022, que "aprueba otorgar la patente de alcohol de giro Cabaret, letra "D", artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente METRÓNOMO SPA., Rut. 76.988.815-2, para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 179, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la Leyes vigente.  
Para la aprobación de esta patente el Concejo Municipal tuvo presente el memorándum N° 550 de fecha 13.12.2021 de la Dirección Jurídica, Ord. N° 62 de 24.01.2022 de la Dirección de Obras Municipales, memorándum N° 152 de 23.02.2022 de la Dirección de Control y memorándum N° 72 de 02.03.2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente".
17. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024

**TENIENDO PRESENTE**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 41 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 08.03.2022, que "aprueba otorgar la patente de alcohol de giro Cabaret, letra "D", artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente METRÓNOMO SPA., Rut. 76.988.815-2, para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 179, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la Leyes vigente.

Para la aprobación de esta patente el Concejo Municipal tuvo presente el memorándum N° 550 de fecha 13.12.2021 de la Dirección Jurídica, Ord. N° 62 de 24.01.2022 de la Dirección de Obras Municipales, memorándum N° 152 de 23.02.2022 de la Dirección de Control y memorándum N° 72 de 02.03.2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente".

2.El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el artículo N°24 del Decreto Ley 3063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.


3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.**

  
DANIEL JABUE JADUE  
ALCALDE

  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/SSM/dvm  
IDDOC 1943245

  
DIRECCION DE CONTROL



PROMULGA ACUERDO N° 41 DEL 08 DE MARZO DEL 2022, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO A LA PATENTE DE ALCOHOL GIRO DE CABARET CLASIFICACION LETRA "D" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

DECRETO EXENTO 428 /2022

RECOLETA,

15 MAR. 2022

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 35070 de fecha 11.11.2021 que solicita patente de alcohol con giro de "Cabaret" clasificación letra "D" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección Ernesto Pinto Lagarrigue N° 179.
2. Resolución Exenta N° 10979 de fecha 01.09.2021 favorable, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud.
3. Certificado de Recepción definitiva de Obra Menor N° 13, de fecha 23.06.2021, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Ficha Inspectiva favorable del Departamento de Inspección General de fecha 18.11.2021 con factibilidad.
5. Informe Inspectivo favorable N° 49 de fecha 18.11.2021 del Departamento de Inspección con los resultados de fiscalización y fotografías
6. Memorándum N° B-89 de fecha 22.11.2021 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Cabaret clasificación letra "D", ubicado en Ernesto Pinto Lagarrigue (ex siglo XX) N° 179.
7. Ord. N° 2100/36 de fecha 26.11.2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
8. Carta N° 415 de fecha 26.11.2021 a la Junta de vecinos UV 35 Bellavista solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento
9. Memorándum N° 550, de fecha 13.12.2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de patente de alcohol.
10. Ord. N° 30/62 de fecha 24.01.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa a través de Informe Técnico N° 33 (21.01.2022), favorables las condiciones de funcionamiento del inmueble para el giro Cabaret.
11. Respuesta favorable de la Junta de vecinos UV 35 Bellavista de fecha 17.02.2022.
12. Memorándum N° C-14 de fecha 22.02.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
13. Memorándum N° 152, de fecha 23.02.2022, de la Dirección de Control al Director de Atención al Contribuyente, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente
14. Certificado N° 69 de fecha 02.03.2022, mediante el cual, la Directora (S) de Atención al Contribuyente, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. N° 2100/36 de fecha 26.11.2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
15. Memorándum N° 72 de fecha 02.03.2022, de Directora (S) de Atención al Contribuyente del Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
16. Acuerdo N° 41 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 08.03.2022, que "aprueba otorgar la patente de alcohol de giro Cabaret, letra "D", artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente METRÓNOMO SPA., Rut. 76.988.815-2, para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 179, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la Leyes vigente.  
Para la aprobación de esta patente el Concejo Municipal tuvo presente el memorándum N° 550 de fecha 13.12.2021 de la Dirección Jurídica, Ord. N° 62 de 24.01.2022 de la Dirección de Obras Municipales, memorándum N° 152 de 23.02.2022 de la Dirección de Control y memorándum N° 72 de 02.03.2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente".
17. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 41 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 08.03.2022, que "aprueba otorgar la patente de alcohol de giro Cabaret, letra "D", artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente METRÓNOMO SPA., Rut. 76.988.815-2, para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 179, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en la Leyes vigente.

Para la aprobación de esta patente el Concejo Municipal tuvo presente el memorándum N° 550 de fecha 13.12.2021 de la Dirección Jurídica, Ord. N° 62 de 24.01.2022 de la Dirección de Obras Municipales, memorándum N° 152 de 23.02.2022 de la Dirección de Control y memorándum N° 72 de 02.03.2022 de la Dirección de Atención al Contribuyente".

2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el artículo N°24 del Decreto Ley 3063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el artículo 3° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

**FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL**



*Luisa Espinoza San Martín*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**TRANSCRITO A:**

CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
INTERESADO  
DAC  
Depto. de Cobros y Enrolamiento  
Dirección de seguridad pública e Insp. General  
OF DE PARTES

*GLC/SSM/dvm*  
IDDOC 1943245



**ACUERDO N° 41**

**RECOLETA, 08 DE MARZO 2022**

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el memorándum N°72 de fecha 02 de marzo de 2022, de la Directora Atención al Contribuyente (S), doña Solange Seguel Martínez, y el análisis de los señores Concejales acordó

**“APROBAR OTORGAR LA PATENTE DE ALCOHOL GIRO CABARET, LETRA D) ART. 3° DE LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, AL CONTRIBUYENTE “METRÓNOMO SPA.”, RUT 76.988.815-2, PARA FUNCIONAR EN CALLE ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N°179, POR CUMPLIR EL PETICIONARIO Y EL LOCAL COMERCIAL CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEYES VIGENTES.**

**PARA LA APROBACIÓN DE ESTA PATENTE EL CONCEJO MUNICIPAL TUVO PRESENTE EL MEMORÁNDUM N°550 DE 13 DE DICIEMBRE 2021 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ORD. N°62 DE 24 DE ENERO 2022 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, MEMORÁNDUM N°152 DE 23 DE FEBRERO 2022 DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y MEMORÁNDUM N°72 DE 02 DE MARZO 2022 DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE”.**

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores concejales:**

**Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)**

**Don Fares Jadue Leiva**

**Doña Natalia Cuevas Guerrero**

**Doña Karen Garrido Ganga**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Doña Joceline Parra Delgadillo**

**Don José Salas San Juan**

**Doña Silvana Flores Cruz**

**Don Felipe Cruz Huanchicay**

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar**

LESM/gnp.  
TRANSCRITO A:

- Control
- Jurídico
- D.A.F
- D.A.C
- Sec. Municipal

**Luisa Espinoza San Martin**

Luisa Espinoza San Martin  
10/03/2022 10:59:45(UTC-03:00)  
Signed by Luisa Espinoza San  
Martin, lespinoza@recoleta.cl

SIGNFLOW.COM

**SECRETARIA MUNICIPAL**

